REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Creemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email:

RESOLUCIÓN N°500/10

Concepción, 02 de diciembre del 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICAN Y AUTORIZAN LA FIRMA DE CONTRATOS CON LAS FIRMAS "REPUESTOS M&M S.R.L" Y "RUIZ PRIETO, CARMELO" – AUTO REPUESTO CR, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa 15/10 – Adquisición de Repuestos.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contratos con las Firmas "Repuestos M&M S.R.L." para el Lote N° 1 "Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos" por un monto de Gs. 7.297.000.- (Guaraníes siete millones doscientos noventa y siete mil.) y "Ruíz Prieto, Carmelo" – Auto Repuesto CR para el Lote N° 2 "Adquisición de Repuestos para Camiones y Maquinarias" por un monto de Gs. 36.809.040.- (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos nueve mil cuarenta).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Sr. Félix Miguel Ibáñez**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SR. FÉLIX MIGUEL IBAÑEZ
Secretario General

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador